



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 197, fecha: jueves, 17 de Octubre de 2019

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DEPORTES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2019

**2660**

BDNS (Identif.): 477496

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, de 8 de octubre de 2019 (punto nº12), aprobando el expediente 4611/2019 Convocatoria de subvenciones destinadas a Clubes Deportivos de la Provincia de Guadalajara durante el año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Diputación de Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/deportes-juventud>) .

Primero. Beneficiarios.-

Podrán acogerse a la subvenciones de esta convocatoria todos los clubes deportivos de la provincia de Guadalajara que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha en el momento de publicarse esta



convocatoria.

Segundo. Objeto.-

Serán objeto de subvención todas las actividades deportivas realizadas por los clubes deportivos radicados en la provincia de Guadalajara durante el año 2019.

Tercero. Bases Reguladoras.-

Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobada por el Pleno de la corporación provincial en sesión celebrada el 29 de marzo de 2004 y publicada en el BOP de Guadalajara nº 59, de fecha 17 de mayo de 2004, y en la url: [http://transparencia.dguadalajara.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=29f44123-03f8-49e6-85ab-f0bee9c6dcff&groupId=704228](http://transparencia.dguadalajara.es/c/document_library/get_file?uuid=29f44123-03f8-49e6-85ab-f0bee9c6dcff&groupId=704228). Esta Convocatoria está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2017-2019, aprobado por el Pleno de la Corporación el 19 de mayo de 2017, y en su última modificación aprobada en el Pleno de 22 de febrero de 2019 y publicado de forma definitiva en el BOP de Guadalajara nº 60 de fecha 26 de marzo de 2019, y en la siguiente url: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/index.php/2-anuncios/33942-ANUNCIO-A-PROBACI?N-DEFINITIVA-DE-LA-MODIFICACI?N-DEL-PLAN-ESTRAT?GICO-DE-SUBVENCIONES-DE-LA-DIPUTACI?N-PROVINCIAL-PARA-EL-A?O-2019>.

Cuarta. Cuantía.-

La cuantía total de las subvenciones asciende a 40.000 € con cargo a la partida presupuestaria 341. 481.01 del presupuesto del ejercicio 2019 de la Excm. Diputación de Guadalajara.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.-

1.- Las solicitudes, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial (Plaza de Moreno, 10. 19001 Guadalajara, o Centro San José c/ Atienza, 4 19003 Guadalajara) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara".

Sexto. Otros Datos.- El proceso de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de presentación de los justificantes de las subvenciones concedidas finaliza el día 30 de noviembre de 2019.

Guadalajara a 13 de octubre de 2019. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez